

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5582 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 752/2013 referente al concursado JARDINES DE LA RIBERA DEL TAJO, S.L. se ha dictado auto por el magistrado D. Jesús Alemany Eguidazu de fecha 31 de enero de 2014 en el Concurso Voluntario Ordinario, con NIG 28079100104452013, con CIF: B-45627460.

2º.- El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

4º.-La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal D. Pablo Ruiz de Iza con domicilio profesional en la Calle Félix Boix, 3-2, CP 28036 Madrid, con correo electrónico concurso.jardines@icaro.pro, no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el boletín oficial del estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140005417-1